

LINEAMIENTOS

Actualización de datos por reconocimiento de identidad sexo-genérica





#UV_LibreDeViolencia
#UV_Diversa

LINEAMIENTOS

Actualización de datos por reconocimiento de identidad sexo-genérica



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaría de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaría de Desarrollo Institucional

Mtra. Anabel Ojeda Gutiérrez
Coordinadora de la Unidad de Género

Lic. Julia Norma Trujillo Báez
Directora General de Comunicación Universitaria

ACTUALIZACIÓN
Mtra. Natalia Andreina Falfan Trujillo
Mtro. Gilberto Mendoza Marín
Lic. Amira Azucena Martínez Hernández
Área de Asuntos Jurídicos de la Coordinación de la Unidad de Género

REVISIÓN
Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero
Director General de Administración Escolar

Mtra. Joyce García Gálvez
Directora de Servicios Escolares

Mtra. Blanca Estela Sánchez Hernández
Jefa del Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar

Mtra. Nydia Rojano Vázquez
Directora de Personal

Lic. Edgard Ollintonatiuh Gámez Peláez
Oficial Mayor

DISEÑO EDITORIAL E ILUSTRACIÓN:
Área de Diseño e Imagen Institucional de la
Dirección General de Comunicación Universitaria

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| Presentación..... | 7 |
| Parte I: ¿Cómo obtener el reconocimiento legal de mi identidad sexo-genérica? | 10 |
| Trámite legal de reconocimiento de identidad de género autopercibida | |
| Requisitos | |
| Procedimiento | |
| Posterior al trámite | |
| Trámite de actualización de credencial para votar | |
| Requisitos | |
| Procedimiento | |
| Parte 2: Procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica en la Universidad Veracruzana | 13 |
| Requisitos | |
| Procedimiento para la comunidad estudiantil | |
| Actualización de la Credencial UV | |
| Procedimiento para personal de la UV | |
| Diagrama I. Procedimiento para la comunidad estudiantil | |
| Diagrama 2. Actualización de la credencial UV | |
| Diagrama 3. Procedimiento para personal UV | |
| Parte 3: ¿Qué hará la Universidad Veracruzana si no cuento con los documentos oficiales actualizados? | 20 |
| Parte 4 : Procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica en el Título, Diploma o Grado académico expedido por la Universidad Veracruzana..... | 22 |
| Trámite de corrección de datos del Título, Diploma o Grado académico | |
| Requisitos | |
| Procedimiento | |
| Diagrama 4. Procedimiento del título universitario | |
| Anexo I.- Solicitud para el reconocimiento de identidad sexo-genérica..... | 26 |
| Anexo II.- Ficha de identidad | 27 |
| Anexo III.- Solicitud Oficialía Mayor..... | 28 |



Presentación

La igualdad y no discriminación son principios jurídicos universales que integran la esencia de los derechos humanos, mismos que la Universidad Veracruzana mediante acciones afirmativas aplica para transversalizar la perspectiva de género, dichos principios se encuentran proclamados en diferentes textos internacionales sobre derechos humanos, reconocidos además como un derecho fundamental en nuestro ordenamiento jurídico.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 2, refiere que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En el ámbito nacional, el artículo 1 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) proclama el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razón de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, identidad sexo-genérica, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Tal reconocimiento se vincula al artículo 4 de la CPEUM, referente al derecho de identidad registral (identidad sexo-genérica), aunado al derecho sobre el libre desarrollo de la personalidad mismo que, se encuentra establecido en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, disponiendo como obligación para las autoridades promover y garantizar dicho precepto mediante acciones afirmativas con perspectiva de género.

La Coordinación de la Unidad de Género, en observancia al cumplimiento del artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 1°, 4° y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 759, 761 bis, 761 ter y 761 quater del Código Civil para el Estado de Veracruz, así como al artículo 77.3 del Estatuto General, 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Reglamento para la Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana, acción 1.1.1.1.4 del Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral, y demás aplicables sobre los derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, travestis,

transgénero, transexuales e intersexuales, queer y más, mismos que deben ser vistos en los tres niveles de gobierno del país y tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, presenta a toda la comunidad universitaria la versión actualizada los lineamientos para la “actualización de datos por reconocimiento de identidad sexo-genérica”, como una medida de esta casa de estudios para garantizar el libre desarrollo de la personalidad, espacios universitarios libres de violencia y discriminación, promoviendo el respeto pleno a los derechos humanos de la comunidad trans.

Se entiende por género al conjunto de ideas preconcebidas acerca de cómo debe ser una mujer y un hombre, estas dependen del contexto histórico, social y cultural y definen tanto los comportamientos como los espacios que tenemos permitidos ocupar, así mismo las tareas que debemos realizar, y es común que las sociedades impongan de manera arbitraria, desigual e inequitativa las responsabilidades asignadas al hombre y a la mujer, las actividades que realizan, el acceso y control de recursos y las posibilidades de toma de decisiones se ven supeditas en los diferentes escenarios político y sociales. Este no es un hecho biológico innato, más bien, a las personas se les asignan roles y estereotipos al nacer con base en la percepción que otras personas tienen sobre su genitalidad, en este sentido, la categorización de hombre o mujer es un acto social, cultural e institucional, la mayoría de las personas son fácilmente clasificadas, predomina la visión binaria heteronormativa que es mujer-femenina y hombre-masculino, pero algunas personas no se identifican con estas definiciones poco flexibles.

La diversidad sexo-genérica es un término utilizado para referir a todas las formas en que las personas pueden vivir y expresar su sexualidad, así como su género y su orientación sexo-afectiva, en este sentido todas las personas formamos parte de la diversidad sexo-genérica, porque no hay dos seres humanos que vivan y expresen su sexualidad, su género y su identidad sexual de manera igual. Sin embargo, a través de la visión binaria en la sociedad se han perpetrado acciones de discriminación y segregación de las personas que no cumplen con la fórmula heteronormativa. La reivindicación de la diversidad sexual y de género busca el reconocimiento y respeto de todas las identidades sexuales, considerando el sexo, la orientación sexual, el género, la identidad y expresión de género de todas las personas; en un marco de protección de los derechos humanos, y superando a la noción social que categoriza únicamente dos géneros a partir del sexo biológico de las personas: mujer-femenina y hombre-masculino.

Las personas tienen derecho a identificarse, asumirse, vivirse y experimentar su género en la manera en que deseen y elijan, independientemente de cualquier mandato socio cultural. Y, en ese sentido, la identidad de género es la forma en la que las personas se auto perciben, sienten y viven su género, así como la libertad en su forma de expresarlo, nadie puede limitarlo, ni discriminar a una persona por su identidad sexo-genérica.

La Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, subrayan que todos los actores tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos. Asimismo, el Código Civil del Estado de Veracruz prevé el reconocimiento legal de la identidad de género autopercebida.

En ese sentido, como autoridades de la Universidad Veracruzana, se tiene la responsabilidad de garantizar el goce, sin distinción, de todos los derechos, incluido el derecho a la identidad; por lo que reprobamos todo tipo incitación al odio, violencia, rechazo, burla, injuria, persecución o la exclusión, considerando esto discriminatorio y por lo tanto denunciable.

Como integrante de la Universidad Veracruzana tienes el derecho de solicitar, ante autoridad competente, la actualización de tus datos para la concordancia sexo-genérica en tu expediente, así como en el título profesional, y demás documentación existente. Los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad no se modifican ni extinguen con la actualización de identidad jurídica.

Estos lineamientos presentan en su primera parte el trámite legal para realizar el reconocimiento de identidad sexo-genérica, a través de la actualización de datos de identificación en documentos oficiales: Acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP) y la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE). En su segunda y tercera parte presentan, respectivamente, el procedimiento institucional para la actualización de datos de la comunidad universitaria para el reconocimiento de su identidad sexo-genérica, así como medidas alternas para garantizar el respeto al derecho de identidad en el ámbito universitario. En la cuarta parte se presenta el procedimiento de actualización de datos en títulos universitarios expedidos con anterioridad.

Agradecemos los aportes y las valiosas retroalimentaciones de las personas trans que como parte de la comunidad universitaria se interesaron en la elaboración y publicación de los lineamientos, así como las consultas efectuadas con las asociaciones y personas que formaron parte en la creación del presente documento.

Parte I: ¿Cómo obtener el reconocimiento legal de mi identidad sexo-genérica?

En el Estado de Veracruz se aprobó la Ley de Identidad de Género, consistente en una serie de reformas legislativas, que permite a las personas realizar la rectificación de actas del estado civil para el reconocimiento de su identidad de género autopercibida, garantizando así el respeto a los derechos humanos y al libre desarrollo de la personalidad.

Gracias a la constante lucha de colectivos de la comunidad LGBTIQ+, se ha logrado que en la Entidad Veracruzana se incorporaran las disposiciones legales que rigen el trámite administrativo de reconocimiento de identidad de género, mismo que es integral, basado en el consentimiento libre e informado, confidencial, expedito y gratuito.

Este trámite administrativo está previsto en los artículos 759, 761 bis, 761 ter y 761 quater del Código Civil para el Estado de Veracruz, por lo que desde la Coordinación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana recopilamos los requisitos y pasos a seguir para el reconocimiento de la identidad de género en el acta de nacimiento, que permitirá la actualización de otros documentos oficiales.

Trámite legal de reconocimiento de identidad de género autopercibida¹

De acuerdo con el Código Civil, se entiende por identidad de género, la vivencia interna e individual de género tal y como cada persona lo siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento y registrado en su acta primigenia; en ella se incluye la vivencia personal del cuerpo y de las diversas expresiones de género.

El reconocimiento legal de la identidad de género autopercibida tiene efectos sociales y legales, pues, por un lado, las demás personas e instituciones deben respetarla y reconocerla también, y, por otro, no elimina ni anula ningún derecho, obligación o responsabilidad que se tenía antes de realizar el trámite.

¹ Artículo 761 Bis del Código Civil para el Estado de Veracruz

Requisitos ²

1. Tener nacionalidad mexicana por nacimiento.
2. Solicitud dirigida al Registro Civil.
3. Copia certificada del acta anterior.

Procedimiento para actualizar el Acta de Nacimiento³

1. Elaborar la solicitud de reconocimiento de identidad de género autopercibida, dirigido a la persona titular del Registro Civil.
En la solicitud debe ir expreso el nombre legal, datos del acta anterior, el nombre solicitado sin apellidos y el género autopercibido.
2. Anexar una copia del acta de nacimiento anterior (primigenia).
3. Presentar la solicitud y anexo, así como el acuse para firma, ante la Dirección General del Registro Civil del Estado o ante cualquiera de sus Oficialías en el Estado.
4. Al recibir la solicitud, se dará inicio al trámite administrativo, mismo que será resuelto en un término máximo de 7 días hábiles.
5. La autoridad de la oficialía del registro civil a la que te hayas acercado recibirá tu solicitud y, en un término de 3 días hábiles, emitirá una constancia que ordene levantar una nueva acta de nacimiento y la cancelación del acta primigenia.
6. Se realizará el levantamiento de la nueva acta de nacimiento y la cancelación del acta primigenia.
Si la solicitud fue presentada ante la Oficialía donde registraron tu nacimiento, la persona Encargada informará a la Dirección General del Registro Civil para que realice la cancelación correspondiente en los libros y registros previos.
Si la solicitud fue presentada ante una oficialía distinta, la persona Encargada informará a la Oficialía donde registraron tu nacimiento, así como a la Dirección General del Registro Civil, para que realicen la cancelación correspondiente en los libros y registros previos.
7. La autoridad de la oficialía que haya recibido tu solicitud te entregará por duplicado la constancia que autorizó el trámite, así como la nueva acta de nacimiento.

² Artículo 761 Ter del Código Civil para el Estado de Veracruz

³ Artículo 761 Quater del Código Civil para el Estado de Veracruz

8. La autoridad deberá solicitar la actualización de tus datos de identidad en los registros oficiales correspondientes.

Nota: Si necesitas un informe de la cancelación de tu acta primigenia, puedes solicitarlo ante la autoridad administrativa.

Posterior al trámite

Una vez que cuentes con los documentos oficiales actualizados para el reconocimiento de tu identidad de género, recuerda que es necesario dar aviso de este a otras instituciones (INE, UV, entre otras) para la actualización en sus bases de datos.

Si tienes alguna duda respecto al procedimiento o a la actualización de datos con otras instituciones, comunícate con nosotras/os para recibir la asesoría correspondiente.

Trámite de actualización de la credencial para votar

Autoridad responsable de realizar el trámite: Instituto Nacional Electoral (INE).

Requisitos

1. Acta de nacimiento
2. Identificación con fotografía
3. Comprobante de domicilio

Procedimiento

1. Ubica tu módulo más cercano (puedes consultarlos en: <https://ubicatumodulo.ine.mx/>).
2. Prepara tus documentos.
3. Haz una cita en el sitio web del INE o acude directamente al módulo más cercano a tu domicilio (disponibilidad sujeta a cada módulo) para realizar el trámite de corrección de datos personales.
4. En el módulo de atención se capturará la información que contenga tu acta de nacimiento actualizada.
5. Te darán un comprobante del trámite.
6. Recoge tu credencial en el mismo módulo en la fecha indicada.

Parte 2: Procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica en la Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana está comprometida en la salvaguarda y el reconocimiento de los derechos humanos, y en ese sentido, que a través de estos lineamientos se garantice a la comunidad universitaria y específicamente a la comunidad Trans su libre desarrollo de la personalidad en el ámbito universitario, a través de acciones claras con las que puedan acceder al reconocimiento de su identidad sexo-genérica.

Requisitos

1. Solicitud de reconocimiento de identidad sexo-genérica
2. Constancia emitida por la Dirección General del Registro Civil⁴
3. Acta de nacimiento actualizada
4. CURP actualizada

Procedimiento para la comunidad estudiantil

Para recibir apoyo en el procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica, puedes acercarte a la Coordinación de la Unidad de Género.

1. Llenar la solicitud para el reconocimiento de identidad sexo-genérica, la cual deberá ir dirigida a la persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica de adscripción con copia de conocimiento a la Coordinación de la Unidad de Género. (**Anexo I**)
2. Adjuntar tu Acta de Nacimiento actualizada, así como la constancia emitida por la Dirección General del Registro Civil.
3. Adjuntar tu CURP actualizada.
4. Entregar todos los documentos mencionados en este apartado a la persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica.
5. La persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica debe firmar acuse de recibido e iniciar el trámite.

⁴ En caso de no contar con la constancia emitida por el Registro Civil, es posible adjuntar el acta de nacimiento primigenia.

6. La persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica debe enviar, por vía electrónica, copia digitalizada de todos los documentos entregados por la parte solicitante a la Dirección de Servicios Escolares (DSE) de la Universidad Veracruzana y a la Coordinación de la Unidad de Género.
7. La Dirección de Servicios Escolares revisará los documentos y en caso de algún error o imprecisión lo hará saber a la brevedad a la persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica para que dé aviso a la persona solicitante y se subsanen.
8. Si no hay alguna observación, la Dirección de Servicios Escolares, a través del Departamento de Control Escolar, dará atención a la solicitud, haciendo la actualización correspondiente en los datos personales de la persona solicitante.
9. El Departamento de Control Escolar envía la información a la Dirección General de Tecnologías de la Información para realizar las adecuaciones al portal, correo electrónico y demás plataformas institucionales.
10. La Dirección de Servicios Escolares, a través del Departamento de Control Escolar, notificará a la persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica la conclusión del trámite.
11. La persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica deberá informar a la parte interesada y a la Coordinación de la Unidad de Género sobre la conclusión y atención a su solicitud.
12. Verificar la actualización de datos ingresando al portal MiUV.

Actualización de la credencial UV

1. Adjuntar fotografía nueva (en caso de existir cambios al respecto).
2. Adjuntar firma nueva (en caso de existir cambios al respecto). Esta debe ser similar a la que se encuentre en la credencial para votar actualizada.
3. Adjuntar comprobante de pago de reexpedición de credencial.
4. Entregar todos los documentos mencionados en este apartado a la persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica.

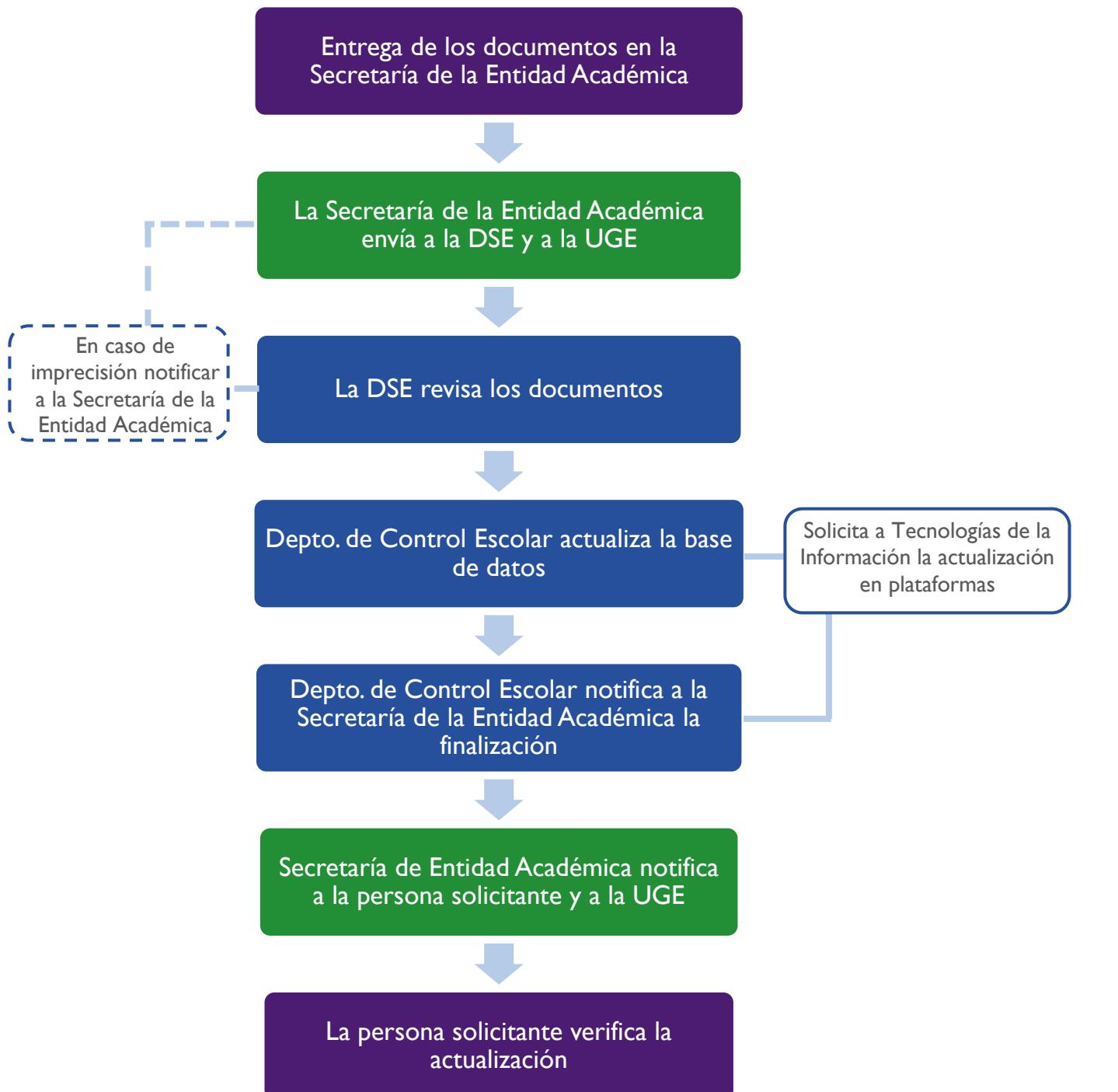
5. La persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica hace del conocimiento a la Dirección de Servicios Escolares del trámite.
6. La Dirección de Servicios Escolares, a través del Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar, solicita la carga de la fotografía y firma al servidor y posteriormente imprime la credencial.
7. La Dirección de Servicios Escolares, a través del Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar, notificará a la persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica la conclusión del trámite, así como la información para recibir la nueva credencial.
8. La persona titular de la Secretaría de la Entidad Académica deberá informar a la parte interesada y a la Coordinación de la Unidad de Género sobre la conclusión y entrega de la credencial.

Procedimiento para personal de la UV

1. Llenar la solicitud para reconocimiento de identidad sexo-genérica (**Anexo I**), la cual deberá ir dirigida a la Dirección de Personal y deberá contar con firma autógrafa en color azul.
2. Adjuntar copia legible del Acta de Nacimiento actualizada, así como la constancia emitida por la Dirección General del Registro Civil⁵.
3. Adjuntar copia legible de la constancia de la CURP actualizada.
4. Adjuntar copia legible de la credencial para votar (INE) anterior y la actualizada.
5. Adjuntar copia legible de la constancia de situación fiscal (RFC) anterior y la actualizada.
6. Entregar de manera impresa la documentación mencionada en los puntos anteriores, en la ventanilla de Oficialía de Partes de la Dirección General de Recursos Humanos.
7. El Departamento de Archivo de la Dirección de Personal cotejará los datos y los documentos.
8. El Departamento de Archivo de la Dirección de Personal actualizará los datos en el Subsistema de Recursos Humanos (SsRH) y en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFyM).

⁵ En caso de no contar con la constancia emitida por el Registro Civil, es posible adjuntar el acta de nacimiento primigenia.

9. Verificar la actualización de sus datos en el Kiosko UV del SsRH de la quincena posterior a la fecha de entrega de la documentación.
10. Una vez corroborados los datos, presentarse en el módulo de credencialización de la Dirección General de Recursos Humanos, con el comprobante de pago correspondiente a la reposición de credencial de trabajador UV.

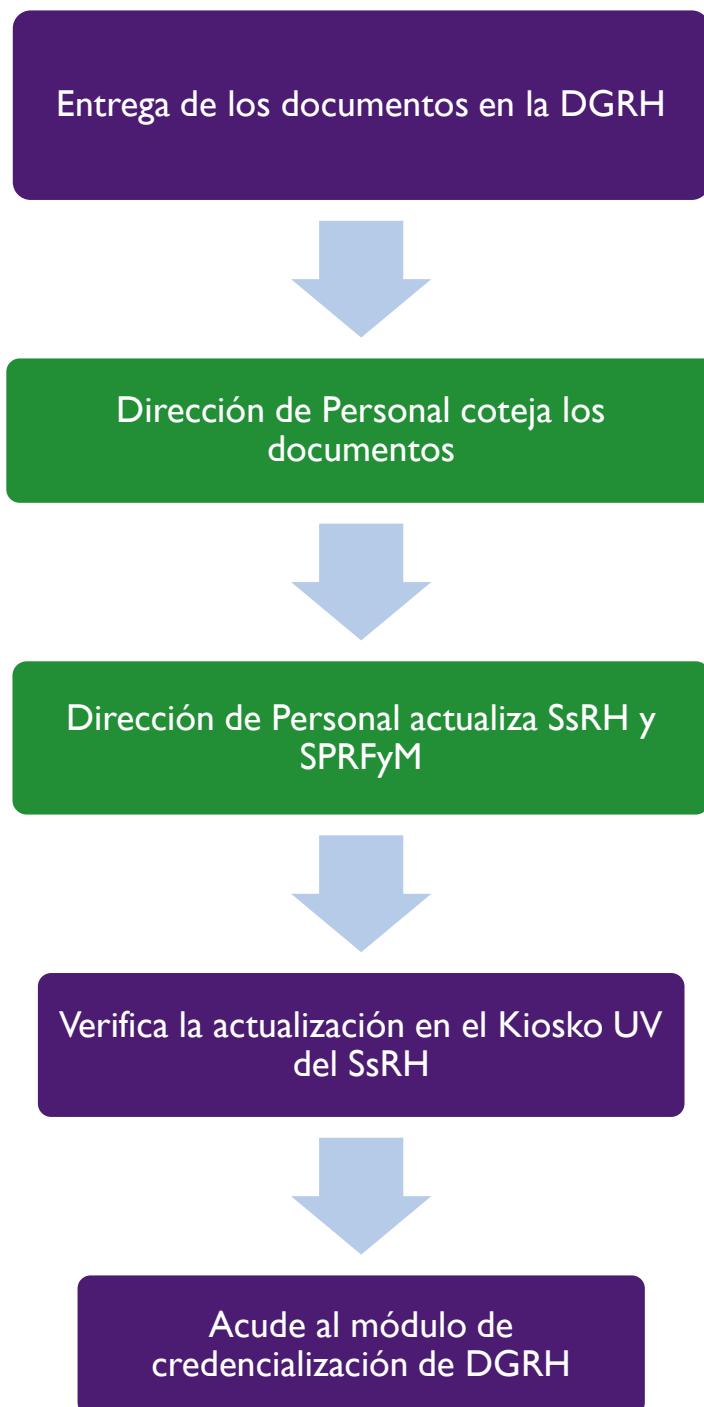
Diagrama 1. Procedimiento para la comunidad estudiantil

- Persona solicitante
- Secretaría de Entidad Académica
- Dirección de Servicios Escolares

Diagrama 2. Actualización de la credencial UV



- Persona solicitante
- Secretaría de Entidad Académica
- Dirección de Servicios Escolares

Diagrama 3. Procedimiento para personal UV

- Persona solicitante
- Dirección de Personal a través del Departamento de Archivo

Parte 3: ¿Qué hará la Universidad Veracruzana si no cuento con los documentos oficiales actualizados?

El artículo 1º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la identidad, libertad, y principalmente la no discriminación motivada por la identidad de género o sexual de las personas, toda vez que, cualquier acción encaminada a afectar las mismas, atentan contra la dignidad humana.

Aunado a lo anterior, la Universidad Veracruzana reconoce la titularidad de esos derechos en su comunidad universitaria, y refrenda el compromiso institucional de proteger, promover, respetar y garantizar en su ámbito de competencia el goce de los mismos aun cuando alguna persona integrante de la comunidad universitaria se identifique con una identidad de género diferente a la de su documentación oficial, por lo que puede solicitar el apoyo de las autoridades universitarias para instar al cuerpo académico, administrativo y estudiantil universitario, para respetar y conducirse de la forma y modo en que la persona lo ha solicitado, a fin de permitirle ejercer su derecho al libre desarrollo de la personalidad en un ambiente de formación profesional.

Por lo anterior, la persona que se encuentre en esta situación podrá:

1. Acercarse, si es su voluntad, a la Coordinación de la Unidad de Género a recibir orientación de las acciones a realizar para instar a la comunidad universitaria a respetar el derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, que le permitan un ambiente universitario libre de violencia y discriminación.
2. Entregar a la persona titular de la Entidad Académica de adscripción la ficha de identidad (**Anexo II**) en la que expresará como desea se dirijan a su persona, marcando copia de conocimiento a la Coordinación de la Unidad de Género para que inste a la autoridad correspondiente y está a vez se dirija a su comunidad universitaria, a

fin de que se conduzcan en la forma como se identifique la persona solicitante (con el conocimiento de que los documentos oficiales se actualizarán cuando realice el procedimiento oficial).

3. Solicitar la asesoría de la Coordinación de la Unidad de Género, si es su voluntad, sobre cómo realizar el cambio para el reconocimiento de identidad sexo-genérica en la documentación oficial.

En caso de que la autoridad o el personal denoten poca voluntad para atender la solicitud, puede acercarse a la Coordinación de la Unidad de Género para que a través de la sensibilización se promocione en la entidad académica o dependencia el respeto a los derechos humanos y reconocimiento de identidad sexo-genérica y no discriminación.

Parte 4: Procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica en el Título, Diploma o Grado académico expedido por la Universidad Veracruzana

Las personas egresadas de la Universidad Veracruzana tienen el derecho a solicitar cambios en su Título, Diploma o Grado académico con el fin de que corresponda a su identidad sexo-genérica actual.

A partir de 2021, la Universidad Veracruzana emite los Títulos, Diplomas o Grados académicos en formato impreso y/o electrónico. Es decisión de las personas egresadas tramar uno o ambos, no obstante, solo se requiere el Título Electrónico para la emisión de la cédula profesional por parte de la Dirección General de Profesiones.

Trámite de corrección de datos del Título, Diploma o Grado académico

Requisitos

1. Solicitud de reconocimiento de identidad sexo-genérica (**Anexo I**).
2. Solicitud de expedición de título (**Anexo III**).
3. Acta de nacimiento actualizada (copia legible).
4. CURP actualizada que incluya la leyenda *Certificada por el Registro Civil*.
5. Fotografías recientes.
 - a. Si solicita el Título, Diploma o Grado académico en formato electrónico. Archivo con fotografía digital (Tamaño: 5 X 7 cm. Ovalada. En blanco y negro. Resolución: 300 pixeles por pulgada (ppp). Perfil de color: RGB. Profundidad de bits: 8 bits/canal. Formato PNG. El área exterior al óvalo debe tener fondo transparente). No digitalizada, no escaneada.
 - b. Si solicita el Título, Diploma o Grado académico en formato físico. Dos fotografías tamaño título, recientes (de 6 cm. de ancho por 9 cm. de alto, ovaladas, en blanco y negro, fondo blanco, en papel mate, de frente, con una distancia de 1.5 cm. de la parte superior de la cabeza a la orilla superior de la

fotografía, 4 cm. de la parte superior de la cabeza al límite inferior de la barbilla).

6. Comprobante de pago (solicitar el formato de pago en la Oficialía Mayor).
7. Si cuenta con cédula profesional debe obtener la notificación de cancelación emitida por la Dirección General de Profesiones (ver más abajo cómo obtenerla).

Procedimiento

1. Si ya cuenta con cédula profesional.
 - a. La persona interesada solicitará a la Dirección General de Profesiones la cancelación del registro de su Título, Diploma o Grado académico y la revocación de la cédula profesional por cambio de atributos personales, dirigiendo la solicitud, en formato libre, al correo: correccion.datos.profesionistas@nube.sep.gob.mx, (tiempo estimado de respuesta 90 días hábiles).
 - b. La Dirección General de Profesiones informará la persona interesada de la cancelación por correo electrónico.
 - c. La persona interesada reenviará por correo electrónico a la Oficialía Mayor (egamez@uv.mx / rramirez@uv.mx), la notificación de cancelación emitida por la Dirección General de Profesiones.
2. La persona interesada entregará a la Oficialía Mayor todos los requisitos listados anteriormente (Anexo I, Anexo III, acta de nacimiento, CURP, fotos recientes, comprobante de pago).
3. La Oficialía Mayor procede a la actualización.
4. Entrega del Título, Diploma o Grado académico
 - a. Si solicitó título electrónico. Recibirá los archivos XML y PDF en su correo electrónico. Tiempo aproximado 5 días hábiles.

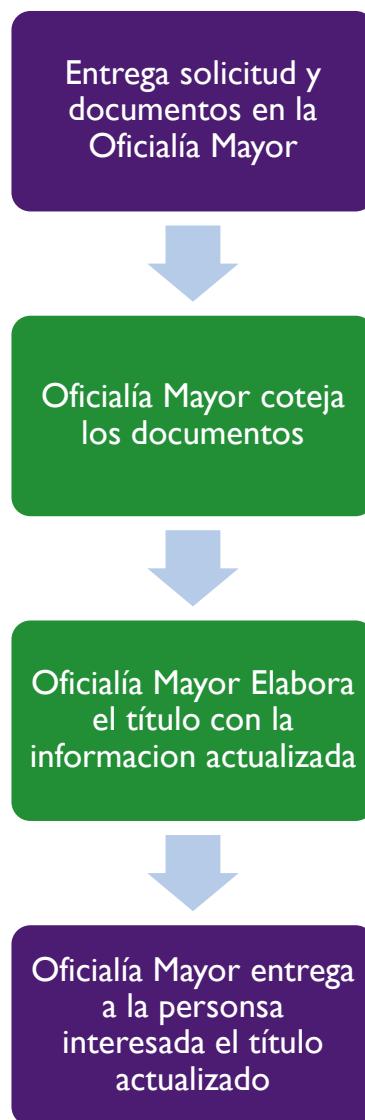
A partir de este momento la persona interesada podrá realizar el trámite de su nueva cédula profesional ingresando con su CURP actualizada al siguiente link: <https://siurp.sep.gob.mx/mvc/cedulaElectronica>

- b. Si solicitó título físico. Se le enviará un correo electrónico para que pase a recoger su documento a la Oficialía Mayor o se le avise

del procedimiento de envío por mensajería. Tiempo aproximado 20 días hábiles.

En caso de tener dudas o requerir mayor información comunicarse a la Oficialía Mayor a los siguientes correos: egamez@uv.mx / rramirez@uv.mx / caarrieta@uv.mx.

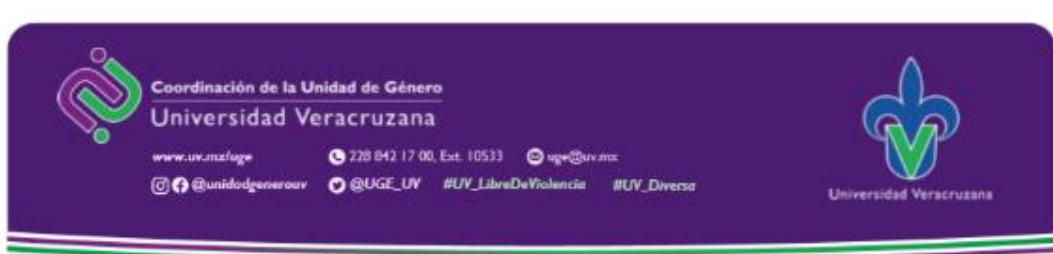
En caso de presentar algún inconveniente, podrá ponerse en contacto con la Coordinación de la Unidad de Género para dar seguimiento al caso.

Diagrama 4. Procedimiento del título universitario

Anexo I Solicitud para el reconocimiento de identidad sexo-genérica

Descargar este formato en la siguiente liga:

[Anexo I Solicitud para reconocimiento de identidad sexo.dotx](#)



Solicitud para reconocimiento de identidad sexo-genérica

Región, Ver., a _____ de _____ de _____.

(Escribe el nombre de a quién se dirige la solicitud)

(Cargo a quien se dirige la solicitud (Secretario/a de la Facultad-Directora de Personal-Oficial Mayor)
(Entidad Académica o dependencia y región)

PRESENTE:

Le saludo respetuosamente soy C. _____, estudiante/personal de _____, región _____ con número de matrícula/personal _____, Anteriormente registrada bajo el nombre _____

Con fundamento en el artículo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 24, 28, 44, 761 bis, 761 ter y 761 quater del Código Civil para el Estado de Veracruz, por propio derecho y en atención al libre desarrollo de la personalidad, solicito que se dé inicio al procedimiento de actualización de datos escolares, dado que el día _____, la Dirección General del Registro Civil de Xalapa, Veracruz emitió el reconocimiento de mi identidad de género autopercibida en mi acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.

Previa constancia que ordenó el levantamiento de mi nueva acta de nacimiento y la cancelación del acta primigenia, manifestando bajo protesta de decir verdad que comparezco de forma personal y voluntaria; no ser persona sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros y que me ha informado de la trascendencia y alcances del trámite administrativo que estoy solicitando, adjuntando a esta solicitud mi acta de nacimiento y la Clave Única de Registro de Población.

Por lo expuesto anteriormente, **solicito de manera formal la actualización de datos** en todos los documentos y plataformas de la Universidad Veracruzana, con motivo de ejecutar mis derechos inherentes a mi calidad de persona humana de manera libre y sin discriminación.

Sin más por el momento, y en espera de su respuesta, le saludo cordialmente.

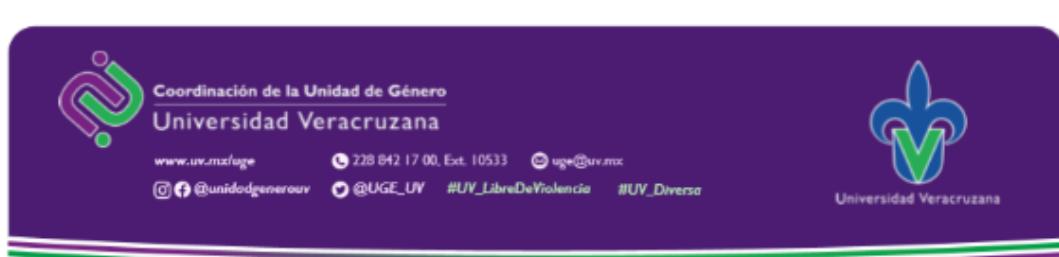
ATENTAMENTE

Nombre y firma

Anexo II Ficha de identidad

Descargar este formato en la siguiente liga:

[Anexo 2 Ficha de identidad.dotx](#)



Ficha de identidad

Región, Ver., a _____ de _____ de _____.

(Director/a a quién se dirige la solicitud)

(Cargo a quien se dirige la solicitud)

Entidad Académica o dependencia y región

PRESENTE:

Le saludo respetuosamente soy C. _____, estudiante/personal de _____, región _____ con número de matrícula/personal _____.

Con fundamento en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito que en atención al reconocimiento de identidad sexo-genérica y libre desarrollo de personalidad se haga del conocimiento a la comunidad universitaria con la que comparto actividades dentro de esta entidad académica/dependencia (docentes, personal administrativo, compañeros/as/es) mi necesidad y requerimiento de ser llamado/a _____, dirigiéndose a mí con los pronombres _____, de manera respetuosa y sin discriminación.

Esto con motivo de ejecutar mis derechos inherentes a mi calidad de persona humana y que, en el ejercicio de estos, aseguro desarrollar mi personalidad y a decidir de manera libre sobre mi autonomía, así protegiendo la potestad de mi persona para auto determinarme; esto es, la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones de ninguna clase un modelo de vida acorde a mi identidad.

Previa anotación correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad que comparezco de forma personal y voluntaria y que tengo conocimiento que para que se actualicen mis datos de manera oficial debo realizar el reconocimiento de identidad sexo-genérica en la Dirección General del Registro Civil y posteriormente el trámite dentro de la Universidad Veracruzana.

Sin más por el momento, y en espera de su respuesta, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

Firma

Anexo III Solicitud Oficialía Mayor

Descargar este formato en la siguiente liga:

<https://www.uv.mx/estudiantes/files/2025/06/AE-E-F-37-Solicitud-de-expedicion-de-Titulo-Diploma-o-Grado-Academico.pdf>

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|--|--------------------------|------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|---------|---------------------|--------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--|---|---|---|--|-----------------------------------|---|---|--|---|---|--|-----------------------------|-----------------------------|
|  <p>Universidad Veracruzana Dirección General de Administración Escolar Departamento de Titulación y Servicio Social</p> | | <p>Oficialía Mayor Solicitud de Expedición de Título, Diploma o Grado Académico AE-E-F-37</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Importante: Presentar esta solicitud, en original y copia, deberá ser llenada con tinta azul.</p> <p>1.-Datos personales (Escribir su nombre en mayúsculas y minúsculas, con tildes en su caso, así aparecerá en el título, diploma o grado académico)</p> <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/></td><td colspan="2">Nombre completo:</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Matrícula:</td><td>Correo electrónico personal (No de estudiante):</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Número de Celular:</td><td>Otro número:</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Región:</td><td>Programa educativo:</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table> <p>2.- Modalidad de Experiencia Receptacional, Examen Profesional o de Grado (Marcar la que corresponda)</p> <table border="1"><tr><td>Tesis <input type="checkbox"/></td><td>Tesina <input type="checkbox"/></td><td>Monografía <input type="checkbox"/></td><td>Trabajo práctico Científico <input type="checkbox"/></td><td>Trabajo práctico Educativo <input type="checkbox"/></td><td>Trabajo práctico Artístico <input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>Trabajo práctico Técnico <input type="checkbox"/></td><td>Reporte técnico o memoria <input type="checkbox"/></td><td>Promedio <input type="checkbox"/></td><td>Estudios de Posgrado <input type="checkbox"/></td><td>CENEVAL (Egel) <input type="checkbox"/></td><td>Examen general de conocimientos <input type="checkbox"/></td></tr></table> <p>3.-Forma de expedición que solicita del documento (puede solicitar una o ambas)</p> <table border="1"><tr><td>Electrónico (Indispensable para trámitar la cédula profesional) <input type="checkbox"/></td><td>Físico/impreso <input type="checkbox"/></td><td>Duplicado (Físico/impreso) <input type="checkbox"/></td></tr></table> <p>4.-Obtuvo Mención Honorífica</p> <table border="1"><tr><td>Sí <input type="checkbox"/></td><td>No <input type="checkbox"/></td></tr></table> <p>Control Exclusivo de Oficialía Mayor</p> <p>Observaciones:</p> <p>Firma: <input type="text"/></p> <p>Al firmar la presente solicitud confirmo que revisé la ortografía (comas, acentos, diéresis, etc.) de mi nombre completo y que es como autorizo que aparezca en el título, diploma o grado académico que se me expedirá.</p> <p>FOLIO No. <input type="text"/></p> <p>Uso exclusivo Oficialía Mayor</p> <p>Consulte nuestros avisos de privacidad https://www.uv.mx/transparencia/infpublica/avisos-privacidad/ Informes: 228 842 17 52 / 8 42 17 00 ext : 11627, 11020, 11768 y 11022 egamez@uv.mx / caarrieta@uv.mx</p> <p>Página 1 de 3</p> | | | | <input type="checkbox"/> | Nombre completo: | | <input type="checkbox"/> | Matrícula: | Correo electrónico personal (No de estudiante): | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Número de Celular: | Otro número: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Región: | Programa educativo: | <input type="checkbox"/> | Tesis <input type="checkbox"/> | Tesina <input type="checkbox"/> | Monografía <input type="checkbox"/> | Trabajo práctico Científico <input type="checkbox"/> | Trabajo práctico Educativo <input type="checkbox"/> | Trabajo práctico Artístico <input type="checkbox"/> | Trabajo práctico Técnico <input type="checkbox"/> | Reporte técnico o memoria <input type="checkbox"/> | Promedio <input type="checkbox"/> | Estudios de Posgrado <input type="checkbox"/> | CENEVAL (Egel) <input type="checkbox"/> | Examen general de conocimientos <input type="checkbox"/> | Electrónico (Indispensable para trámitar la cédula profesional) <input type="checkbox"/> | Físico/impreso <input type="checkbox"/> | Duplicado (Físico/impreso) <input type="checkbox"/> | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | Nombre completo: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Matrícula: | Correo electrónico personal (No de estudiante): | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Número de Celular: | Otro número: | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Región: | Programa educativo: | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tesis <input type="checkbox"/> | Tesina <input type="checkbox"/> | Monografía <input type="checkbox"/> | Trabajo práctico Científico <input type="checkbox"/> | Trabajo práctico Educativo <input type="checkbox"/> | Trabajo práctico Artístico <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trabajo práctico Técnico <input type="checkbox"/> | Reporte técnico o memoria <input type="checkbox"/> | Promedio <input type="checkbox"/> | Estudios de Posgrado <input type="checkbox"/> | CENEVAL (Egel) <input type="checkbox"/> | Examen general de conocimientos <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Electrónico (Indispensable para trámitar la cédula profesional) <input type="checkbox"/> | Físico/impreso <input type="checkbox"/> | Duplicado (Físico/impreso) <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

4.- Requisitos (entregar la documentación en el siguiente orden)

| | | |
|--------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> | A | Comprobante de pago de expedición de título, diploma o grado académico. |
| <input type="checkbox"/> | B | Acta de Nacimiento (original o Certificada) o Carta de Naturalización, legible. |
| <input type="checkbox"/> | C | Certificado de estudios original o electrónico, del nivel inmediato anterior (secundaria, bachillerato, licenciatura o maestría). |
| <input type="checkbox"/> | D | Certificado de los estudios relativos al documento que se solicita: original y copia, acompañado del Kardex avalado por el Secretario o Secretaria de la entidad académica y comprobante de pago de la expedición. Si ya está firmado por el Oficial Mayor, sólo presentar el original. |
| <input type="checkbox"/> | E | CURP actualizada y certificada (https://www.sep.gob.mx/comunicacioninterna/CURP.PDF). |
| <input type="checkbox"/> | F | Constancia de no adeudo en bibliotecas universitarias. Puede solicitarse en la Biblioteca de su Entidad Académica o USBI regional. (Los usuarios registrados en el Sistema Bibliotecario y que no presentan adeudos, pueden obtenerla en http://catbiblio.uv.mx) |
| <input type="checkbox"/> | G | Fotografías: Para expedición en forma física (impresa): dos fotografías tamaño título, recientes (de 6 cm. de ancho por 9 cm. de alto, ovaladas, en blanco y negro, fondo blanco, en papel mate, de frente, con una distancia de 1.5 cm. de la parte superior de la cabeza a la orilla superior de la fotografía, 4 cm. de la parte superior de la cabeza al límite inferior de la barbillia). Para expedición en forma electrónica: archivo digital (1. Tamaño: 5 X 7 cm, 2. Ovalada, 3. En blanco y negro, 4. Resolución: 300 pixeles por pulgada (ppp), 5. Perfil de color: RGB, 6. Profundidad de bits: 8 bits/canal, 7. Formato PNG, 8. El área exterior al óvalo debe tener fondo transparente). NO digitalizada, No escaneada. El archivo deberá subirlo al portal MIUV (https://dsia.uv.mx/miuv/escritorio/login.aspx) con su cuenta de egresado, en la sección: Títulos, Diplomas y Grados Académicos, en el apartado Carga de Fotografía. Genera tu cuenta de egresado en https://dsia.uv.mx/sseuv/ . |
| <input type="checkbox"/> | H | Para egresados de planes de estudio no flexibles: fotocopia certificada, por el Secretario o Secretaria de la entidad académica, del acta de examen profesional o acto protocolario de exención del mismo. |
| <input type="checkbox"/> | I | Para quienes obtuvieron Mención Honorífica: copia certificada, por el Secretario o Secretaria de la entidad académica, del acta donde conste que el Jurado de la Experiencia Receptacional otorgó dicho reconocimiento (o copia certificada del Testimonio de Desempeño Sobresaliente del CENEVAL). |
| <input type="checkbox"/> | J | Para Especialidad, Maestría o Doctorado: • Copia de la cedula profesional de estudios antecedentes (sólo si requiere la expedición en forma electrónica). • Copia certificada del Acta de Examen Final (Especialidad Médica) o de Grado (Maestría o Doctorado). |

Para dudas consultar: <https://www.uv.mx/estudiantes/tramites-escolares/oficialia-mayor-expedicion-de-documentos/>

Sello de Recepción:

Uso exclusivo Oficialía Mayor

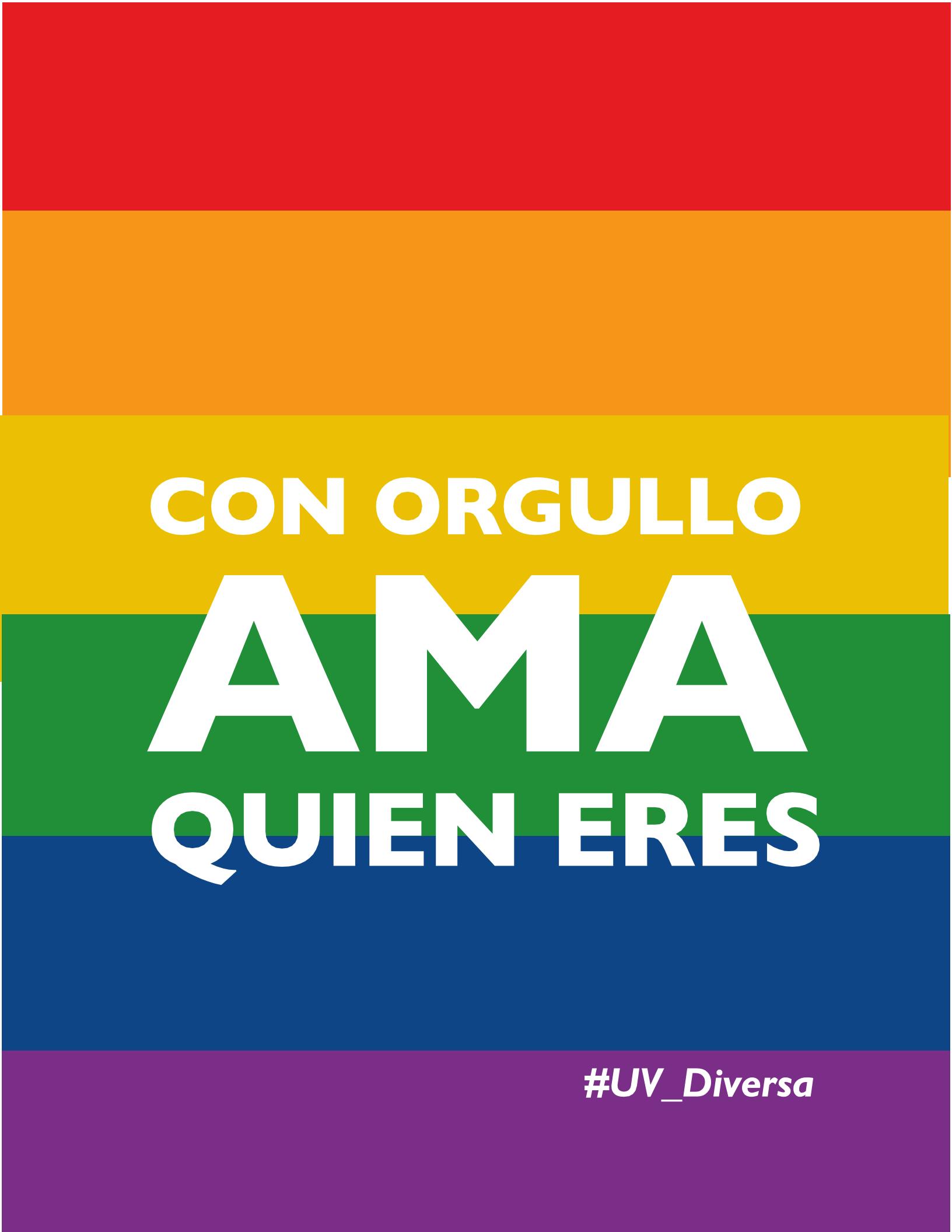
Consulte nuestros avisos de privacidad

<https://www.uv.mx/transparencia/inpublica/avisos-privacidad/>

Informes: 228 842 17 52 / 8 42 17 00 ext : 11627, 11020, 11768 y 11022

egamez@uv.mx / caarrieta@uv.mx

Página 2 de 3

The background of the poster features a horizontal rainbow flag. It consists of five horizontal stripes of equal width: red at the top, followed by orange, yellow, green, and blue at the bottom.

CON ORGULLO
AMA
QUIEN ERES

#UV_Diversa

Coordinación de la Unidad de Género

Asesoramos, canalizamos, acompañamos y damos seguimiento a los casos de violencia de género, acoso u hostigamiento sexual y discriminación por sexo o género hacia integrantes de la comunidad universitaria.

Contáctanos en:

📞 228 842 1700 Ext. 10533
✉️ uge@uv.mx

Síguenos en:

-instagram @unidadgenerouv
-correo @UGE_UV

Visítanos en:

www.uv.mx/luge

#UV_LibreDeViolencia

#UV_Diversa



Universidad Veracruzana